

Adición # 01 - PIC ESE San Sebastian - 2 meses

		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG							
FECHA DE APROBACIÓN: 09/02/2026		SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GFI-P03-F01 Versión: 07 Pág. de _					
1. INFORMACIÓN GENERAL									
FECHA:		SEPTIEMBRE DE 2026							
DEPENDENCIA SOLICITANTE:		SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL							
RESPONSABLE:		LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA							
OBJETO:		ADICIÓN # 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CI-005-2026, GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2026 SEGUN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN LA OPERATIVIZACIÓN DEL MODELO PREDICTIVO Y RESOLUTIVO EN SALUD Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.							
VALOR TOTAL:		CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251.47) M.C.TE							
2. DESTINO DEL GASTO (Marque)									
GASTO DE FUNCIONAMIENTO				GASTO DE INVERSIÓN	x				
3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y/O CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE DESARROLLO									
3.1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO									
CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)	NOMBRE		FUENTE	VALOR SOLICITADO					
3.2. GASTOS DE INVERSIÓN									
DIMENSIÓN	SECTOR	CODIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA	CÓDIGO PRODUCTO	PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	CODIGO PRESUPUESTAL (Rubro)	FUENTE	VALOR SOLICITADO
GESTIONEMOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EQUITAD	19	1905 Salud Publica	1905020	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	190502000	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	2 3 2	124202	\$8 255 984,44
GESTIONEMOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EQUITAD	19	1905 Salud Publica	1905022	Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200	Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	2 3 2	124202	\$2 480 993,56
GESTIONEMOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EQUITAD	19	1905 Salud Publica	1905024	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales	190502400	Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas	2 3 2	124202	\$22 692 114,90
GESTIONEMOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EQUITAD	19	1905 Salud Publica	1905026	Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas	190502600	Campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas implementadas	2 3 2	124202	\$23 748 959,04
GESTIONEMOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EQUITAD	19	1905 Salud Publica	1905031	Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles	190503100	Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas	2 3 2	124202	\$25 733 214,07
GESTIONEMOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EQUITAD	19	1905 Salud Publica	1905041	Servicio de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado	190504100	Personas víctimas del conflicto armado atendidas con atención psicosocial	2 3 2	124202	\$3 079.995,14

Y.A.C

4057

GESTIONEMOS BIENES Y SERVICIOS PARA LA EQUITAD	19	1905 Salud Publica	1905054	Servicio de promoción de la salud	190505400	Estrategias de promoción de la salud implementadas	2 3 2	124202	\$74 655 990.32
--	----	--------------------	---------	-----------------------------------	-----------	--	-------	--------	-----------------

4. BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

NOMBRE DEL PROYECTO	No. BPIN
Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata	202500000038975
ACTIVIDAD DEL PROYECTO	VALOR
1905020 - Realizar Tamizajes de salud mental. Identificar patrones de consumo problemático de alcohol (prueba AUDIT o la que defina el Ministerio). Identificar consumo de alcohol, tabaco y otras drogas (Prueba ASSIST o la que defina el Ministerio).	\$3.728.378,00
1905020 - Realizar Tamizajes de salud mental (prueba SRQ, RQC o la que defina el Ministerio).	\$4.527.606,44
1905022 - Realizar educación en salud en el entorno comunitario es desarrollar capacidades de los grupos o redes comunitarias para la promoción y mantenimiento de la salud y para gestión de riesgos en salud.	\$2.480.993,56
1905024 - Realizar Caracterización Social y ambiental del entorno hogar para identificar factores de riesgo o de protección, sociales o de salud de las familias y sus integrantes	\$5.056.702,00
1905024 - Realizar caracterización social y ambiental del entorno educativo. Identificar los actores públicos y privados que interactúan en los escenarios del entorno para articulación de intervenciones.	\$3.556.702,00
1905024 - Realizar caracterización social y ambiental del entorno comunitario. Identificar las intervenciones de promoción y prevención dirigidas al mejoramiento de las condiciones del entorno y afectación de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, de manera conjunta con las comunidades.	\$3.556.702,00
1905024 - Realizar Educación para la salud para la promoción y mantenimiento de la salud y para gestión de riesgos en salud. Relacionadas con condiciones ambientales en los territorios priorizados.	\$4.056.702,00
1905024 - Realizar Conformación y fortalecimiento de redes sociales y comunitarias para la promoción de la salud, de acuerdo con las prioridades territoriales.	\$3.556.702,00
1905024 - Realizar Educación para promover el cultivo de plantas medicinales sin fines comerciales, concertados y ejecutados por las autoridades indígenas en salud o autoridades médicas de otros grupos étnicos.	\$951.901,00
1905024 - Realizar Jornadas de salud, de servicios de salud individuales y colectivos, mediante el acercamiento de los mismos a las comunidades de los territorios priorizados.	\$1.956.703,90
1905026 - Realizar Jornadas de salud para el desarrollo de acciones comunitarias que redunden en el mejoramiento de los componentes de la salud y en la disminución de riesgo que afectan la salud de enfermedades con relación a la vacunación del esquema regular.	\$15.436.638,00
1905026 - Realizar Educación y comunicación para la desarrollar capacidades de los grupos o redes comunitarias para la promoción y mantenimiento de la salud y para gestión de riesgos en salud. -IRA-EDA.	\$7.236.638,00
1905026 - Realizar tamizaje en el marco del PIC (examen ocular externo para detectar triquiasis, tracoma, toma de muestra para baciloscopia, tamizajes), para detectar tempranamente eventos de interés en salud pública.	\$1.075.683,04
1905031 - Realizar Educación y comunicación para la desarrollar capacidades de los grupos o redes comunitarias para la promoción y mantenimiento de la salud y para gestión de riesgos en salud de enfermedades no transmisibles	\$25.733.214,07
1905041 - Realizar educación para la salud, prevención de riesgos y factores de protección, acceso al Sistema General de Seguridad Social; y en prácticas y dinámicas que favorecen el establecimiento de relaciones sanas y constructivas para la promoción de la salud en población víctima del conflicto armado.	\$1.248.597,35
1905041 - Realizar educación para la salud para el acceso al Sistema General de Seguridad Social en lo establecido con relación para la atención para la promoción de la salud en población víctima del conflicto armado.	\$1.831.397,79
1905054 - Realizar RBC en salud mental buscan promover la inclusión social y mejorar la atención a personas con problemas de salud mental a través de un enfoque comunitario y colaborativo.	\$1.438.371,82
1905054 - Realizar la caracterización Instrumento para la caracterización de la población trabajadora informal por actividad económica y territorio priorizados	\$3.560.153,48
1905054 - Realizar Desarrollar capacidades en los trabajadores informales en relación a la identificación y gestión de sus riesgos a la salud asociados a los determinantes ambientales, sanitarios, ocupacionales de la salud.	\$2.943.238,60
1905054 - Realizar jornadas de salud para la conmemoración del día de la seguridad y la salud en el trabajo, para intervenir y disminuir las enfermedades de origen laboral.	\$625.927,24
1905054 - Realizar IEC para el reconocimiento respeto de la cosmovisión y la permanencia de algunos usos y costumbres del conocimiento y las prácticas ancestrales, relacionadas con sexualidad y Reproducción, que constituyen identidad para grupos y comunidades, desde un diálogo intercultural.	\$18.642,82
1905054 - Realizar jornada de salud prevención de riesgos y factores de protección; del programa de vacunación para todos los cursos de vida.	\$19.365.811,30
1905054 - Realizar educación para la promoción de hábitos adecuados de alimentación y estilos de vida saludable para una adecuada nutrición en los diferentes cursos de vida.	\$12.111.986,77
1905054 - Realizar educación para la prevención y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores, para identificar e intervenir conductas de riesgo a nivel individual, familiar, comunitario e institucional relacionados con el vector.	\$23.838.238,54
1905054 - Realizar promoción de la actividad física como principal hábito de vida saludable, a través de los encuentros lúdicos y deportivos con los diferentes grupos poblacionales definidos en los micro territorios priorizados para PIC.	\$10.753.619,75

5. IMPUTACIÓN CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS (CPC-V2.1)

SECCIÓN-DIVISIÓN	CLASE	SUBCLASE	DESCRIPCIÓN	VALOR
911	9112	91122	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD	\$160.647.251,47

6. CODIGOS UNSPSC

CODIGO	NOMBRE DEL CODIGO
80111600	Servicios de Personal Temporal
Firma Solicitante	Vc.Bo. Ordenador del Gasto
Nombre	Nombre
Cargo	Cargo
LEIDY ANDREA ORTIZOZA JAVELA	CAMILO OSPINA MARTINEZ
SECRETARIA DE SALUD	ALCALDE MUNICIPAL

http://www.la-plata-huila.gov.co/
Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal 415360 Celular: + 57 317 848 2509
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata

mipg modelo integrado de planeación y gestión

482

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026001452

15/09/2026

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905020-Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	8,255,984.44
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905022-Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	2,480,993.56

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

2.3.2	<p>INVERSION</p> <p>CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud</p> <p>SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>PROGRAMA: 1905-Salud Pública</p> <p>SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud</p> <p>PRODUCTO: 1905024-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales</p> <p>CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud</p> <p>PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata</p> <p>FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA</p>	22,692,114.90
2.3.2	<p>INVERSION</p> <p>CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud</p> <p>SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>PROGRAMA: 1905-Salud Pública</p> <p>SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud</p> <p>PRODUCTO: 1905026-"Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas"</p> <p>CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud</p> <p>PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata</p> <p>FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA</p>	23,748,959.04
2.3.2	<p>INVERSION</p> <p>CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES</p> <p>UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud</p> <p>SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</p> <p>PROGRAMA: 1905-Salud Pública</p> <p>SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud</p> <p>PRODUCTO: 1905031-Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles</p> <p>CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud</p> <p>PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata</p> <p>FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA</p>	25,733,214.07

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

2.3.2

INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,
SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud
SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA: 1905-Salud Pública
SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud
PRODUCTO: 1905054-Servicio de promoción de la salud
CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados
con la salud
PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el
territorio por medio de la implementación del programa salud
pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata
FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

74,655,990.32

2.3.2

INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD,
SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud
SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA: 1905-Salud Pública
SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud
PRODUCTO: 1905041-Servicio de atencion psicosocial a victimas
del conflicto armado
CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados
con la salud
PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el
territorio por medio de la implementación del programa salud
pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata
FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

3,079,995.14

Total Disponibilidad:

160,647,251.47

OBJETO:

ADICION # 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CI-005-2026 GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2026 SEGÚN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN LA OPERATIVIZACIÓN DEL MODELO PREDICTIVO Y RESOLUTIVO EN SALUD Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

Son CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON 47 CTVS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE SALUD

Responsable: Cargo:

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026


LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: OSCAR
Modificó:



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 1 de 15

OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA NIT: 813002872-4 DIRECCIÓN: Carrera 4 # 9 – 103 Barrio San Rafael CORREO: esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co CELULAR: 3132925130 CIUDAD: La Plata Huila
OBJETO	GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2026 SEGÚN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN LA OPERATIVIZACIÓN DEL MODELO PREDICTIVO Y RESOLUTIVO EN SALUD Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$754.692.459,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$915.339.710,47) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTINEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.275.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.155-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta de 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

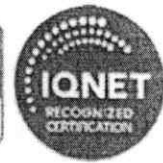


modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 2 de 15

con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra parte **CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ**, representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** identificada con **NIT 813002872-4**, en su calidad de contratista, con quien hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ No. 001 al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2026**, con la finalidad de llevar a cabo ajustes al contrato, de conformidad a las siguientes consideraciones: 1) El día veintinueve (29) de enero de 2026, se suscribió el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**. 2) Que el contrato de prestación de servicios profesionales No. 010 de 2026, se encuentra vigente y en ejecución. 3) El día treinta (30) de enero de 2026, se dio inicio al Contrato, conforme lo denota el acta respectiva. 4) Conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio, se estipuló que el plazo para la ejecución del referido contrato es de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. 5) Que el valor total del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2026**, se estableció en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$754.692.459,00) M/CTE**. 6) De conformidad con la Resolución 295 de 2023 y la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, las intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) se articulan de manera indivisible a la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y al despliegue territorial de los Equipos Básicos de Salud (EBS) mediante la delimitación y microfocalización de territorios y microterritorios, garantizando que las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad incidan directamente sobre los determinantes sociales en los sectores de mayor vulnerabilidad socioambiental y dispersión geográfica. Que, si bien desde la estructuración inicial del contrato y su anexo técnico se contempló la delimitación territorial y comunitaria bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y el modelo preventivo y predictivo, durante el seguimiento operativo conjunto y como resultado del despliegue en campo, se hace técnicamente necesario homologar, estandarizar y actualizar la denominación y codificación de los microterritorios priorizados. Lo anterior, con el propósito de sincronizar su nomenclatura con los catálogos y requerimientos oficiales exigidos para el cargue y reporte de información en las plataformas institucionales del Ministerio de Salud y Protección Social (SISPRO), así como precisar los ámbitos específicos de intervención para las actividades objeto de adición y reprogramación operativa en los siguientes microterritorios: Crecimiento Plateño (microterritorio Soy Plateño 19 del corregimiento San Vicente), Belén la Bonita (microterritorios Soy Plateño 3 y 4 del corregimiento Belén), Autonomía Plateña (microterritorio Soy Plateño 63, barrios García Rovira y Jorge Eduardo Durán; microterritorio Soy Plateño 58), Plateño Alegre (microterritorios Soy Plateño 53, Altos de San Sebastián; Soy Plateño 54, barrio Villa Milena; Soy Plateño 55, barrio La Libertad), Desarrollo Plateño (microterritorio Soy Plateño 36, vereda El Retiro), Plateño Tolerante (microterritorios Soy Plateño 72 y 73, barrio San Rafael), Mojoso (microterritorio Soy Plateño 77, barrio Villa Las Américas), Plateño Saludable (microterritorio Soy Plateño 69, barrios La Reforma y Eudes), Riqueza Plateña (microterritorio Soy Plateño 25, corregimiento Villalosa; microterritorio Soy Plateño 28, vereda El Carmen), Alegría Plateña (microterritorios Soy Plateño 37 y 38, corregimiento Monserrate), Fortaleza Plateña (microterritorios Soy Plateño 56, barrio Bella Vista; Soy Plateño 57, barrio La Floresta) y Plateño Justo (microterritorio Soy Plateño 75), entre otros sectores urbanos y veredas del Municipio de La Plata.

Que, dicha programación consiste en ajustar la distribución temporal y el calendario de ejecución de las actividades proyectando la culminación integral de acciones en el cuarto trimestre "T4" durante los meses de prórroga de octubre y noviembre de 2026, en articulación con las rondas de campo en los microterritorios priorizados.

Al respecto, se deja expresa constancia técnica y jurídica de que:

- i) Respecto de las actividades inicialmente contratadas: No sufren ninguna variación en sus especificaciones técnicas, perfiles de talento humano, metodologías, entregables, cantidades ni estándares de calidad, manteniéndose

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

 <p>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 
<p>Fecha Aprobación: 08/05/2026</p>	<p>ADICIONAL</p>	<p>Código: GCT-F19 Versión: 04 Página 3 de 15</p>

- incólumes las obligaciones y la identidad del objeto contractual pactado originalmente, siendo el ajuste exclusivamente de temporalidad en el cronograma; y
- ii) Respecto del alcance técnico del contrato: La variación en las especificaciones técnicas radica exclusivamente en la incorporación de las fichas técnicas, perfiles, metodologías, metas y entregables definidos para las sesenta y nueve (69) nuevas actividades concertadas y detalladas en el documento técnico denominado **ANEXO TÉCNICO 2**, el cual consta como documento adjunto a la presente acta y formará parte integral del contrato (programadas en su totalidad para el cuarto trimestre), las cuales complementan la suficiencia y cobertura de las intervenciones colectivas sin desnaturalizar el objeto contractual.

Que, de conformidad con el Informe de Seguimiento y Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera con corte al mes de agosto de 2026, presentado por la ESE San Sebastián a la Secretaría de Salud Municipal, y que reposa en el archivo de la Secretaría de Salud Municipal, y revisado por dicha Secretaría en calidad de supervisora, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 005 DE 2026 evidencia que la facturación correspondiente al mes de agosto de 2026 alcanzó un cumplimiento del 100% de las actividades programadas para dicho periodo, con sujeción a los lineamientos establecidos en el Plan de Acción en Salud (PAS 2026), el plan operativo y el cronograma concertado para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).

Que, según el citado informe, el contrato registra un avance físico acumulado del 96,1% frente al total de actividades inicialmente contratadas y una ejecución financiera equivalente al 98% del valor total del contrato, lo que refleja coherencia, pertinencia y proporcionalidad entre la ejecución técnica, el cumplimiento de metas y la ejecución presupuestal proyectada para la vigencia.

Que, dado el agotamiento operativo de las metas inicialmente contratadas y la alta demanda ciudadana de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, se hace indispensable asegurar la presencia continua y el fortalecimiento de las intervenciones en los microterritorios priorizados, para garantizar el cumplimiento de los resultados trazados en el Plan Territorial de Salud (PTS 2024–2027) y en el Plan de Acción en Salud (PAS 2026).

7) El artículo 4° de la Resolución 295 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social ratifica la regla de priorización obligatoria en la contratación del PIC, estipulando que las entidades territoriales contratarán las intervenciones colectivas con las Empresas Sociales del Estado (ESE) ubicadas en su jurisdicción cuando cuenten con la capacidad técnica y operativa requerida; condición que reúne a cabalidad la **E.S.E. SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA**. Que, con el propósito de asegurar la suficiencia, continuidad y progresividad de las intervenciones colectivas durante el periodo de ampliación (octubre y noviembre de 2026), se requiere incorporar nuevas metas físicas, actividades educativas, jornadas de atención extramural comunitaria, tamizajes y conmemoraciones en salud, dirigidas a los cursos de vida priorizados (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) y a la población priorizada y sujetos de especial protección, entre ellos población campesina, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, habitantes de calle, trabajadores informales, población migrante y comunidades afrocolombianas. Que las metas y actividades incorporadas cuentan con el costeo individual y metodológico consignado en el documento técnico denominado **ANEXO TÉCNICO 2**, concertado entre la Secretaría de Salud Municipal y la ESE San Sebastián, el cual sustenta la necesidad pública del servicio y el valor de la Adición N° 01.

Que, en observancia estricta del principio de planeación contractual y con el propósito de coordinar, evaluar y concertar de manera articulada las modificaciones requeridas en valor, plazo y alcance operativo, la Secretaría de Salud Municipal y la E.S.E. San Sebastián adelantaron de forma previa a la suscripción de la presente acta tres (3) mesas técnicas de trabajo y concertación institucional, documentadas bajo el Sistema Integrado de Gestión (MIPG) mediante las siguientes actas oficiales:

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 4 de 15

- **Acta de Reunión General No. 130.2.43-0972 del 26 de agosto de 2026:** Primera mesa técnica de concertación, la cual fue formalmente presidida y dirigida por **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, en su calidad de Secretaria de Salud Municipal y Supervisora designada del contrato, contando con la participación idónea y representativa de **ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA**, en su condición de Coordinadora del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la E.S.E. San Sebastián, el profesional de enfermería **FELIPE CALDERÓN** en representación de la E.S.E., y **JOICE ARABELLA RAMOS RAMÍREZ**, Profesional de Apoyo Técnico de la Secretaria de Salud (COOSERVIT CTA); mesa en la cual se socializó el balance de ejecución contractual, se revisaron las prioridades epidemiológicas del territorio municipal y se proyectó la propuesta inicial del anexo técnico en Excel para el Otrosí, acordándose la estructuración de una contrapropuesta operativa a cargo del ejecutor.
- **Acta de Reunión General No. 130.2.43-1034 del 04 de septiembre de 2026:** Segunda mesa técnica de concertación, la cual fue presidida y liderada por **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, Secretaria de Salud Municipal y Supervisora del contrato, con la intervención y capacidad técnica de **ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA**, Coordinadora del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la E.S.E. San Sebastián, y **JOICE ARABELLA RAMOS RAMÍREZ**, Profesional de Apoyo Técnico (COOSERVIT CTA), quienes en ejercicio de sus funciones evaluaron la contrapropuesta metodológica presentada por la entidad prestadora, analizaron la pertinencia de los subprogramas, metas de bienestar, metas de producto e indicadores, revisaron la línea de certificación de discapacidad y concertaron preliminarmente la viabilidad de una adición en recursos por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE**, programando la sesión definitiva de cierre y ajuste para el 10 de septiembre de 2026.
- **Acta de Reunión General No. 130.2.43-1058 del 10 de septiembre de 2026:** Tercera mesa técnica y de socialización definitiva, presidida por **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, Secretaria de Salud Municipal y Supervisora del contrato, con la participación con capacidad resolutoria y técnica de **ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA**, Coordinadora PIC de la E.S.E. San Sebastián, y **JOICE ARABELLA RAMOS RAMÍREZ**, Profesional de Apoyo Técnico (COOSERVIT CTA); sesión en la cual las partes revisaron, ajustaron y validaron a entera satisfacción el documento denominado «**ANEXO 2 TÉCNICO OTROSÍ ESE SAN SEBASTIÁN AJUSTADO ÚLTIMO 10-09-26**», concertando de forma concluyente la adición presupuestal por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE**, la prórroga del plazo de ejecución en dos (02) meses calendario adicionales (octubre y noviembre de 2026) fijando como fecha definitiva de terminación el día treinta (30) de noviembre de 2026, y estableciendo el compromiso formal de tramitar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proceder con la suscripción del Otrosí N° 01.

Para formalizar operativamente el alcance de estas nuevas metas y la reorganización de las existentes, la Secretaria de Salud Municipal y la E.S.E. San Sebastián estructuraron de manera concertada el documento denominado **ANEXO TÉCNICO 2 – ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PIC 2026**, el cual contiene de forma pormenorizada la descripción de las actividades, cantidades, frecuencias (cuarto trimestre —T4—), metodologías, productos entregables, perfiles de talento humano requeridos, microterritorios de aplicación y presupuesto desagregado, distribuyéndose los recursos de la adición en los siguientes subprogramas e intervenciones de salud pública:

Subprograma / Línea de	Descripción de las Actividades y Metodología	Cant. (T4) /	Microterritorios /	Perfil Talento Humano Requerido	Principales Productos Entregables	Presupuesto Asignado



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 5 de 15

Intervención PIC 2026		Frecuenc ia	Ámbitos de Aplicación			Adición N° 01
No Transmisibles	Jornadas comunitarias, intervenciones educativas, acciones IEC y difusión sobre modos y estilos de vida saludables, prevención de factores de riesgo cardiovascular y tamizajes visuales y auditivos.	11 (en 9 actividade s)	Plateño Tolerante (Soy Plateño 72, San Rafael); cobertura municipal urbana y rural (San Vicente, Villalosada, Belén, Monserrate).	Auxiliar de Enfermería	Actas de articulación/convoca toria, planillas de asistencia, registro fotográfico, material de apoyo y soportes de difusión.	\$25.733.214, 07
Salud Ambiental	Ejercicios de ordenamiento y cuidado ambiental, jornadas lúdico- educativas sobre entornos saludables, manejo de agua, residuos sólidos, tenencia responsable de mascotas y acciones IEC.	13 (en 8 actividade s)	I.E. Luis Carlos Trujillo, I.E. Campestre San José (El Salado); Riqueza Plateña (Villalosada); Mojoso; Plateño Alegre; cobertura municipal.	Técnico Ambiental	Actas de ejecución técnica, planillas de asistencia comunitaria, registro fotográfico georreferenciado y certificaciones de líderes.	\$22.692.114, 90



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 6 de 15

EDA e IRA (Menores de 5 Años)	Capacitación comunitaria, talleres participativos en pautas de alarma y cuidado, estrategias IEC y visitas de educación colectiva en prevención de infecciones respiratorias y diarreas agudas.	10 (en 4 actividades)	Corregimiento Monserrate (La Muralla, La Mesa); Villalosada (El Coral); Riqueza Plateña (Soy Plateño 25); Crecimiento Plateño.	Enfermera, Auxiliar de Enfermería	Actas de concertación comunitaria, planillas con datos de menores/cuidadores, registro fotográfico y material didáctico entregado.	\$12.998.959,04
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	Jornadas educativas en derechos sexuales y reproductivos, tamizajes con pruebas rápidas de VIH/Sífilis/Hepatitis B, entrega informada de preservativos y actividades lúdicas para jóvenes y adolescentes.	16 (en 7 actividades)	Plateño Tolerante (barrio San Rafael); I.E. Marillac; corregimientos San Vicente, Belén, Monserrate y Villalosada; zona urbana.	Enfermera, Psicólogo(a), Auxiliar de Enfermería	Actas de jornada, planillas de tamizaje/asistencia, actas de entrega de condones, consentimientos y registros fotográficos.	\$12.300.000,00
Convivencia Social y Salud Mental	Operación del Centro de Escucha Comunitario, jornadas conmemorativas (Día de la Salud Mental), talleres participativos en	6 (en 6 actividades)	Plateño Alegre (Soy Plateño 53 y 54, Altos de San Sebastián y Villa Milena); I.E. San Francisco; espacio	Psicólogo(a)	Fichas de visita domiciliaria, formatos de canalización a rutas, planillas de asistencia, material psicoeducativo y fotografías.	\$12.292.968,32

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 7 de 15

	prevención de violencias y visitas familiares de orientación psicosocial.		público y zona rural.			
Inmunoprevenciones	Jornadas integrales de vacunación extramural, búsqueda activa comunitaria de población susceptible y verificación de esquemas regulares del PAI.	2 (en 1 actividades)	Corregimiento Villalosa y zona urbana del Municipio de La Plata.	Auxiliar de Enfermería	Actas de jornada, formatos de búsqueda activa, listados de vacunados/asistentes y soportes del PAIWEB.	\$10.000.000,00
Trato Digno	Campañas informativas, jornadas comunitarias, talleres sobre derechos y deberes en salud, humanización y difusión en medios de comunicación locales.	4 (en 4 actividades)	Cobertura municipal en todos los microterritorios, espacio público urbano y red de prestadores.	Psicólogo(a), Todo el Equipo PIC	Actas de jornadas IEC, grabaciones y soportes de emisión radial/redes, planillas y registro fotográfico.	\$7.500.000,00
Salud y Ámbito Laboral	Feria GOTEPC de economía popular, talleres de manejo seguro de plaguicidas con campesinos y jornadas de	3 (en 3 actividades)	Crecimiento Plateño (Soy Plateño 19, San Vicente); Belén la Bonita (Soy Plateño 3 y 4); Desarrollo	Técnico Laboral en SST	Actas de articulación gremial, planillas de asistencia de trabajadores, videos interactivos para	\$6.800.000,00



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 8 de 15

	autocuidado y prevención de riesgos para trabajadores informales.		Plateño (El Retiro); zona urbana.		redes y memorias técnicas.	
ETV y Zoonosis	Acciones IEC y perifoneo sobre prevención del dengue, jornadas de recolección de inservibles y control de criaderos en instituciones y cementerio.	7 (en 3 actividades)	I.E. Luis Carlos Trujillo (sede Jorge Eduardo); Cementerio Municipal; sectores críticos urbanos y rurales.	Técnico Ambiental	Actas de intervención ambiental, soportes de perifoneo, listas de verificación de criaderos y registros fotográficos.	\$6.000.000,00
Condiciones Crónicas Prevalentes	Sesiones de actividad física musicalizada, talleres teórico-prácticos en alimentación saludable y prevención de diabetes e hipertensión arterial en adultos.	4 (en 4 actividades)	Autonomía Plateña (Soy Plateño 63, García Rovira); I.E. Villalosada; microterritorio Soy Plateño 72 (San Rafael).	Auxiliar de Enfermería, Enfermera	Planillas de asistencia con toma de medidas antropométricas, actas pedagógicas, fotografías y material de apoyo.	\$6.000.000,00
Tuberculosis	Búsqueda activa de sintomáticos respiratorios en microterritorios de alto riesgo, captación para baciloscopia seriada y jornadas	3 (en 3 actividades)	Mojoso (Soy Plateño 77, Villa Las Américas); Plateño Alegre (Altos de San Sebastián); cobertura municipal.	Auxiliar de Enfermería, Psicólogo(a)	Formatos oficiales de búsqueda activa comunitaria, planillas de remisión/canalización de muestras y fotografías.	\$6.000.000,00

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Fecha Aprobación:
08/05/2026

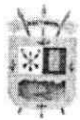
ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 9 de 15

	educativas en adherencia.					
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Talleres lúdico-prácticos en alimentación balanceada, lactancia materna exclusiva, preparación de alimentos locales y tamizaje nutricional a primera infancia.	4 (en 4 actividades)	Riqueza Plateña (Soy Plateño 28, El Carmen); CDI Villalosada; Plateño Saludable (Soy Plateño 69, La Reforma y Eudes).	Enfermera, Auxiliar de Enfermería	Curvas/formatos de tamizaje nutricional diligenciados, actas de talleres, planillas de asistencia y remisiones a EPS/IPS.	\$5.500.000,00
Discapacidad	Jornadas de fortalecimiento a cuidadores de personas con discapacidad y búsqueda activa para orientación sobre inclusión y certificación de discapacidad.	21 (en 2 actividades)	Riqueza Plateña (Soy Plateño 25, Villalosada) y cobertura municipal general.	Psicólogo(a), Todo el Equipo PIC	Formatos de caracterización e identificación, actas de taller con cuidadores, planillas y reporte de canalización.	\$5.000.000,00
Envejecimiento y Vejez	Encuentros intergeneracionales, visitas domiciliarias a personas mayores en condición de vulnerabilidad y promoción del envejecimiento	2 (en 2 actividades)	Riqueza Plateña (Villalosada) y Fortaleza Plateña (Soy Plateño 57, barrio La Floresta).	Enfermera, Psicólogo(a)	Fichas de visita domiciliaria integral, certificaciones de líderes comunitarios, planillas y registro fotográfico.	\$4.000.000,00



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 10 de 15

	activo y saludable.					
Salud y Género	Talleres de empoderamiento, nuevas masculinidades, prevención de violencias de género y difusión de rutas de atención integral interinstitucional.	2 (en 2 actividades)	Plateño Alegre (Soy Plateño 55, La Libertad) y espacio público urbano de La Plata.	Psicólogo(a)	Actas de sensibilización comunitaria, listados de asistencia, piezas comunicativas y registro de participantes.	\$4.000.000,00
Víctimas del Conflicto Armado	Jornada comunitaria de atención psicosocial, resignificación del tejido social y orientación en rutas de salud integral para población víctima (PAPSIVI).	1 (en 1 actividad)	Cobertura municipal focalizada en población víctima residente en áreas urbanas y rurales.	Todo el Equipo Multidisciplinario	Informe descriptivo con enfoque psicosocial, planilla de asistencia, memorias de la jornada y registro fotográfico.	\$3.079.995,14
Habitante de Calle	Jornada integral extramural de atención básica en salud, higiene, tamizaje de enfermedades transmisibles, valoración nutricional y canalización.	1 (en 1 actividad)	Sectores críticos de permanencia y espacio público de la zona urbana de La Plata.	Todo el Equipo Multidisciplinario	Fichas de caracterización y atención individual, formatos de canalización a servicios de salud y actas de coordinación.	\$3.000.000,00

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 11 de 15

Hansen	Búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de lepra (examen dermatológico de manchas/lesiones) y jornadas educativas en microterritorios endémicos.	2 (en 2 actividades)	Mojoso (Soy Plateño 77, Villa Las Américas) y Plateño Alegre (Soy Plateño 53, Altos de San Sebastián).	Auxiliar de Enfermería	Formatos oficiales de búsqueda activa de casos de Hansen, planillas de valoración dérmica y certificaciones de campo.	\$2.750.000,00
Tuberculosis y Hansen	Capacitación teórico-práctica y fortalecimiento técnico a la red de vigías y gestores comunitarios (REVCOM) para la captación temprana de sintomáticos.	1 (en 1 actividad)	Cobertura municipal articulada con vigías y líderes comunitarios de las zonas priorizadas.	Enfermera Profesional	Acta de capacitación técnica, directorio y planilla de vigías comunitarios participantes, material entregado y fotos.	\$2.000.000,00
Población Afrocolombiana	Encuentro comunitario participativo para la concertación y promoción de saberes ancestrales y autocuidado en salud con enfoque diferencial étnico afro.	1 (en 1 actividad)	Espacio comunitario de organizaciones de población afrodescendiente en el casco urbano.	Todo el Equipo Multidisciplinario	Acta con enfoque diferencial étnico, planilla de asistencia de la organización comunitaria y fotografías.	\$1.500.000,00



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 12 de 15

Población Migrante	Búsqueda activa comunitaria, caracterización del estado de aseguramiento en salud y canalización de población migrante vulnerable a la oferta institucional.	15 (en 1 actividades)	Asentamientos y sectores urbanos/rurales con concentración de población migrante.	Enfermera, Auxiliar de Enfermería	Formatos de caracterización migratoria diligenciados, actas de canalización al sistema de salud y registro fotográfico.	\$1.500.000,00
TOTAL GENERAL ADICIÓN ACTIVIDADES NUEVAS	Consolidación integral de intervenciones en salud pública concertadas para el cuarto trimestre (T4)	129 metas (en 69 actividades)	Microterritorios priorizados urbanos y rurales del Municipio de La Plata	Equipo Multidisciplinario PIC (Enfermeras, Psicólogos, Técnicos y Auxiliares)	Informes Técnicos, Actas, Planillas de Asistencia, Registros Fotográficos y Formatos Oficiales	\$160.647.251,47

Dejándose expresa constancia de que el detalle técnico individual de cada una de las sesenta y nueve (69) actividades concertadas, con su código oficial de indicador de producto, unidad de medida, entorno, curso de vida, especificación técnica de entregables, metas trimestrales y perfiles de talento humano idóneo, se encuentra contenido en el documento oficial denominado **ANEXO TÉCNICO 2**. Dicho documento técnico, suscrito conjuntamente por la Secretaría de Salud Municipal y la **E.S.E. SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA**, se relaciona formalmente dentro de la presente acta y se anexa a la misma para que sea adoptado por el Ordenador del Gasto como parte integral del contrato estatal a través del correspondiente bilateral modificatorio.

En atención a que el plazo contractual inicial expira el veintinueve (29) de septiembre de 2026 y considerando que el desarrollo integral y despliegue logístico de las sesenta y nueve (69) nuevas actividades incorporadas en el Anexo Técnico exige tiempos efectivos de movilización en campo, concertación con juntas de acción comunal, realización de jornadas pedagógicas y consolidación de soportes documentales y bioestadísticos, resulta indispensable **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato en **DOS (02) MESES**, para un plazo de ejecución total consolidado de **DIEZ (10) MESES**, fijando como nueva y definitiva fecha de vencimiento y terminación el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026**, sin superar la presente vigencia fiscal en estricto cumplimiento del principio de anualidad presupuestal.

8) Que en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo inicial del Contrato se estableció en **OCHO (08) MESES**, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar a la Cláusula Quinta del clausulado anexo al contrato electrónico – Valor del Contrato: la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL**

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 13 de 15

DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE; y al Plazo inicial en DOS (02) MESES para su ejecución.

9) Que el valor adicional, es decir CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE; serán imputados del siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	Rubro	Fuente de Financiación	Valor
No. 2026000351 (25/01/2026)	2.3.2.	124202 - SGP SALUD PÚBLICA	\$754.692.459,00
No. 2026001452 (15/09/2026)	2.3.2.	124202 - SGP SALUD PÚBLICA	\$160.647.251,47
VALOR TOTAL CONSOLIDADO:			\$915.339.710,47

El valor de la presente adición asciende a un porcentaje del 21,29% respecto del valor original contratado SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS. (\$754.692.459,00) M/CTE, con lo cual se cumple rigurosamente el mandato legal del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al encontrarse muy por debajo del límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor pactado inicialmente. 10) Por lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA:** ADICIONAR al VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO la suma de CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE. **CLAUSULA SEGUNDA:** MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA (VALOR DEL CONTRATO) del clausulado anexo al contrato electrónico, la cual quedará redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, incluida la Adición N° 01, corresponde a la suma de NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$915.339.710,47) M/CTE, y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del mismo, conforme al anexo técnico inicial y su respectivo anexo modificatorio y de adición.

CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR Y MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA (PLAZO Y VIGENCIA) del clausulado anexo al contrato electrónico, la cual quedará redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA 6. PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo para la ejecución del presente contrato se prorroga en DOS (02) MESES, para un plazo de ejecución total de DIEZ (10) MESES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, estableciéndose como fecha límite de terminación de actividades el día TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026, sin superar la presente vigencia fiscal. **CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA DEL ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO - PLAZO DE EJECUCIÓN,** la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** "EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL". **CLAUSULA QUINTA: ACLARAR Y MODIFICAR EN LA CLÁUSULA**

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

 <p>ALCALDÍA LA PLATA HUILA</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	 
<p>Fecha Aprobación: 08/05/2026</p>	<p>ADICIONAL</p>	<p>Código: GCT-F19 Versión: 04 Página 14 de 15</p>

SEGUNDA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR) Y EN EL ANEXO TÉCNICO en los siguientes aspectos:

a) Microterritorios priorizados: se ajusta la denominación, nomenclatura y delimitación de los microterritorios priorizados, para armonizarlos con lineamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social que corresponda, y con la información registrada en la plataforma SISPRO.

b) Cronograma: se reprograma cronológica y operativamente la ejecución de las actividades pendientes en el IV trimestre de 2026 y en el período de ampliación (octubre y noviembre de 2026), conforme al cronograma del documento aportado **ANEXO TÉCNICO 2**.

c) Justificación: La programación consiste en ajustar la distribución temporal y el calendario de ejecución de las actividades proyectando la culminación integral de acciones en el cuarto trimestre "T4" durante los meses de prórroga de octubre y noviembre de 2026, en articulación con las rondas de campo en los microterritorios priorizados.

Al respecto, se deja expresa constancia técnica y jurídica de que:

- i) Respecto de las actividades inicialmente contratadas: No sufren ninguna variación en sus especificaciones técnicas, perfiles de talento humano, metodologías, entregables, cantidades ni estándares de calidad, manteniéndose incólumes las obligaciones y la identidad del objeto contractual pactado originalmente, siendo el ajuste exclusivamente de temporalidad en el cronograma; y
- ii) Respecto del alcance técnico del contrato: La variación en las especificaciones técnicas radica exclusivamente en la incorporación de las fichas técnicas, perfiles, metodologías, metas y entregables definidos para las sesenta y nueve (69) nuevas actividades concertadas y detalladas en el documento técnico denominado **ANEXO TÉCNICO 2**, el cual consta como documento adjunto a la presente acta y formará parte integral del contrato (programadas en su totalidad para el cuarto trimestre), las cuales complementan la suficiencia y cobertura de las intervenciones colectivas sin desnaturalizar el objeto contractual.

d) Constancia: los ajustes de los literales a) y b) no modifican las cantidades totales, la calidad técnica, las obligaciones ni la identidad sustancial de las actividades inicialmente contratadas ni del objeto del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la adición y ampliación de plazo pactadas en el presente otrosí.

CLASULA SEXTA: ADOPTAR E INCORPORAR COMO PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO 2 (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PIC 2026): Documento técnico concertado entre la Supervisora y el Contratista que consta como anexo a la presente acta, contentivo de las sesenta y nueve (69) nuevas actividades por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE**, con sus correspondientes especificaciones técnicas, metas, entregables, perfiles de talento humano y cronograma de ejecución con fecha límite al treinta (30) de noviembre de 2026; para que sea adoptado e incorporado formalmente por el Alcalde Municipal de La Plata (Huila) en su calidad de Ordenador del Gasto al momento de suscribir el respectivo Otrosí Modificatorio, Adicional y de Prórroga, adicionando y complementando operativamente el anexo técnico inicial del contrato.



**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ADICIONAL

Código: GCT-F19

Versión: 04

Página 15 de 15

CLAUSULA SEPTIMA: Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y Otrosí.

Para Constancia se firma en La Plata (Huila).

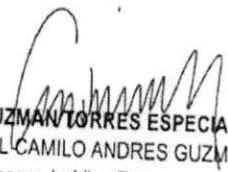

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal


CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
R/L EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA

Vº. Bº texto jurídico de la Minuta:


MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Contratista OAJ


GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES
Asesor Jurídico Externo

Fecha Aprobación:
08/05/2026

**ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN
DE ÍTEMS**

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 1 de 16

**ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ N° 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL
MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.**

CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DE LA PLATA HUILA NIT: 813002872-4 DIRECCIÓN: Carrera 4 # 9 – 103 Barrio San Rafael CORREO: esesansebastianph@esesansebastianph.gov.co CELULAR: 3132925130 CIUDAD: La Plata Huila
OBJETO	GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2026 SEGÚN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN LA OPERATIVIZACIÓN DEL MODELO PREDICTIVO Y RESOLUTIVO EN SALUD Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS (\$754.692.459,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL:	CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$915.339.710,47) M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de OCHO (08) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL:	DOS (02) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de DIEZ (10) MESES , contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO	TREINTA (30) DE ENERO DE 2026
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN	DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2026

En La Plata Huila, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2026 se reunieron **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, Secretaria de Salud Municipal, en calidad de supervisora y por la otra parte **CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ**, representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA** identificada con **NIT 813002872-4**, en su calidad de contratista, con la finalidad de suscribir la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 005 DE 2026**, teniendo en cuenta que:

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 08/05/2026	ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS	Código: GCT-F16 Versión: 05 Página 2 de 16

1. El artículo 13 de la Ley 80 de 1993 dispone que «Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley».
2. El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dispone que para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato y, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán introducir modificaciones a lo contratado cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.
3. El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que «Son Contratos Estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)».
4. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala que las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en dicha ley correspondan a su esencia y naturaleza, pudiendo las entidades celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, e incluir las modalidades, condiciones y cláusulas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la buena administración.
5. El parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece de manera expresa que «(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)».
6. Habida cuenta que los contratos estatales se orientan de la normativa civil y en particular del principio de autonomía de la voluntad de que trata el artículo 1602 del Código Civil, el cual dispone que «Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales», resulta viable y procedente la modificación bilateral mediante adición y prórroga al contrato.
7. El Municipio de La Plata Huila suscribió el día veintinueve (29) de enero de 2026 el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 005 DE 2026 con CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ, representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, identificada con NIT 813002872-4, cuyo objeto es GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2026 SEGÚN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN LA



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

Código: GCT-F16
Versión: 05
Página 3 de 16

OPERATIVIZACIÓN DEL MODELO PREDICTIVO Y RESOLUTIVO EN SALUD Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA.

8. En la **CLÁUSULA TERCERA** del clausulado anexo al contrato electrónico, el valor inicial del citado contrato se estableció en la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS. (\$754.692.459,00) M/CTE**, y en su **CLÁUSULA SEXTA** se fijó como plazo de ejecución el término de ocho (08) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con vencimiento inicial al veintinueve (29) de septiembre de 2026, sin superar la presente vigencia fiscal.
9. El día treinta (30) de enero de 2026 se suscribió formalmente el **ACTA DE INICIO** entre la supervisora del contrato y el contratista, fecha a partir de la cual comenzó a computarse válidamente el término contractual de ejecución.
10. De conformidad con la Resolución 295 de 2023 y la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social, las intervenciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) se articulan de manera indivisible a la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y al despliegue territorial de los Equipos Básicos de Salud (EBS) mediante la delimitación y microfocalización de territorios y microterritorios, garantizando que las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad incidan directamente sobre los determinantes sociales en los sectores de mayor vulnerabilidad socioambiental y dispersión geográfica.
11. Que, si bien desde la estructuración inicial del contrato y su anexo técnico se contempló la delimitación territorial y comunitaria bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) y el modelo preventivo y predictivo, durante el seguimiento operativo conjunto y como resultado del despliegue en campo, se hace técnicamente necesario homologar, estandarizar y actualizar la denominación y codificación de los microterritorios priorizados. Lo anterior, con el propósito de sincronizar su nomenclatura con los catálogos y requerimientos oficiales exigidos para el cargue y reporte de información en las plataformas institucionales del Ministerio de Salud y Protección Social (SISPRO), así como precisar los ámbitos específicos de intervención para las actividades objeto de adición y reprogramación operativa en los siguientes microterritorios: Crecimiento Plateño (microterritorio Soy Plateño 19 del corregimiento San Vicente), Belén la Bonita (microterritorios Soy Plateño 3 y 4 del corregimiento Belén), Autonomía Plateña (microterritorio Soy Plateño 63, barrios García Rovira y Jorge Eduardo Durán; microterritorio Soy Plateño 58), Plateño Alegre (microterritorios Soy Plateño 53, Altos de San Sebastián; Soy Plateño 54, barrio Villa Milena; Soy Plateño 55, barrio La Libertad), Desarrollo Plateño (microterritorio Soy Plateño 36, vereda El Retiro), Plateño Tolerante (microterritorios Soy Plateño 72 y 73, barrio San Rafael), Mojoso (microterritorio Soy Plateño 77, barrio Villa Las Américas), Plateño Saludable (microterritorio Soy Plateño 69, barrios La Reforma y Eudes), Riqueza Plateña (microterritorio Soy Plateño 25, corregimiento Villalosa; microterritorio Soy Plateño 28, vereda El Carmen), Alegría Plateña (microterritorios



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

Código: GCT-F16
Versión: 05
Página 4 de 16

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

Soy Plateño 37 y 38, corregimiento Monserrate), Fortaleza Plateña (microterritorios Soy Plateño 56, barrio Bella Vista; Soy Plateño 57, barrio La Floresta) y Plateño Justo (microterritorio Soy Plateño 75), entre otros sectores urbanos y veredas del Municipio de La Plata.

12. Que, dicha programación consiste en ajustar la distribución temporal y el calendario de ejecución de las actividades proyectando la culminación integral de acciones en el cuarto trimestre "T4" durante los meses de prórroga de octubre y noviembre de 2026, en articulación con las rondas de campo en los microterritorios priorizados.

Al respecto, se deja expresa constancia técnica y jurídica de que:

- i) Respecto de las actividades inicialmente contratadas: No sufren ninguna variación en sus especificaciones técnicas, perfiles de talento humano, metodologías, entregables, cantidades ni estándares de calidad, manteniéndose incólumes las obligaciones y la identidad del objeto contractual pactado originalmente, siendo el ajuste exclusivamente de temporalidad en el cronograma; y
- ii) Respecto del alcance técnico del contrato: La variación en las especificaciones técnicas radica exclusivamente en la incorporación de las fichas técnicas, perfiles, metodologías, metas y entregables definidos para las sesenta y nueve (69) nuevas actividades concertadas y detalladas en el documento técnico denominado **ANEXO TÉCNICO 2**, el cual consta como documento adjunto a la presente acta y formará parte integral del contrato (programadas en su totalidad para el cuarto trimestre), las cuales complementan la suficiencia y cobertura de las intervenciones colectivas sin desnaturalizar el objeto contractual.

13. Que, de conformidad con el Informe de Seguimiento y Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera con corte al mes de agosto de 2026, presentado por la ESE San Sebastián a la Secretaría de Salud Municipal, y que reposa en el archivo de la Secretaría de Salud Municipal, y revisado por dicha Secretaría en calidad de supervisora, el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 005 DE 2026 evidencia que la facturación correspondiente al mes de agosto de 2026 alcanzó un cumplimiento del 100% de las actividades programadas para dicho periodo, con sujeción a los lineamientos establecidos en el Plan de Acción en Salud (PAS 2026), el plan operativo y el cronograma concertado para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).

Que, según el citado informe, el contrato registra un avance físico acumulado del 96,1% frente al total de actividades inicialmente contratadas y una ejecución financiera equivalente al 98% del valor total del contrato, lo que refleja coherencia, pertinencia y proporcionalidad entre la ejecución técnica, el cumplimiento de metas y la ejecución presupuestal proyectada para la vigencia.

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Fecha Aprobación: 08/05/2026	ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS
	Código: GCT-F16 Versión: 05 Página 5 de 16

<p>Que, dado el agotamiento operativo de las metas inicialmente contratadas y la alta demanda ciudadana de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, se hace indispensable asegurar la presencia continua y el fortalecimiento de las intervenciones en los microterritorios priorizados, para garantizar el cumplimiento de los resultados trazados en el Plan Territorial de Salud (PTS 2024–2027) y en el Plan de Acción en Salud (PAS 2026).</p> <p>14. El artículo 4° de la Resolución 295 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social ratifica la regla de priorización obligatoria en la contratación del PIC, estipulando que las entidades territoriales contratarán las intervenciones colectivas con las Empresas Sociales del Estado (ESE) ubicadas en su jurisdicción cuando cuenten con la capacidad técnica y operativa requerida; condición que reúne a cabalidad la E.S.E. SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA.</p> <p>15. Que, con el propósito de asegurar la suficiencia, continuidad y progresividad de las intervenciones colectivas durante el periodo de ampliación (octubre y noviembre de 2026), se requiere incorporar nuevas metas físicas, actividades educativas, jornadas de atención extramural comunitaria, tamizajes y conmemoraciones en salud, dirigidas a los cursos de vida priorizados (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez) y a la población priorizada y sujetos de especial protección, entre ellos población campesina, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, habitantes de calle, trabajadores informales, población migrante y comunidades afrocolombianas.</p> <p>Que las metas y actividades incorporadas cuentan con el costeo individual y metodológico consignado en el documento técnico denominado ANEXO TÉCNICO 2, concertado entre la Secretaría de Salud Municipal y la ESE San Sebastián, el cual sustenta la necesidad pública del servicio y el valor de la Adición N° 01.</p> <p>16. Que, en observancia estricta del principio de planeación contractual y con el propósito de coordinar, evaluar y concertar de manera articulada las modificaciones requeridas en valor, plazo y alcance operativo, la Secretaría de Salud Municipal y la E.S.E. San Sebastián adelantaron de forma previa a la suscripción de la presente acta tres (3) mesas técnicas de trabajo y concertación institucional, documentadas bajo el Sistema Integrado de Gestión (MIPG) mediante las siguientes actas oficiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Reunión General No. 130.2.43-0972 del 26 de agosto de 2026: Primera mesa técnica de concertación, la cual fue formalmente presidida y dirigida por LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA, en su calidad de Secretaria de Salud Municipal y Supervisora designada del contrato, contando con la participación idónea y representativa de ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA, en su condición de Coordinadora del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la E.S.E. San Sebastián, el profesional de enfermería FELIPE CALDERÓN en representación de la E.S.E., y JOICE ARABELLA RAMOS RAMÍREZ, Profesional de Apoyo Técnico de la Secretaría de Salud (COOSERVIT CTA); mesa en la cual se socializó el balance de ejecución contractual, se revisaron las prioridades epidemiológicas del territorio municipal y se proyectó la propuesta inicial del anexo técnico en Excel para el Otro sí, acordándose la estructuración de una contrapropuesta operativa a cargo del ejecutor. 	
--	--



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 6 de 16

- **Acta de Reunión General No. 130.2.43-1034 del 04 de septiembre de 2026:** Segunda mesa técnica de concertación, la cual fue presidida y liderada por **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, Secretaria de Salud Municipal y Supervisora del contrato, con la intervención y capacidad técnica de **ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA**, Coordinadora del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) de la E.S.E. San Sebastián, y **JOICE ARABELLA RAMOS RAMÍREZ**, Profesional de Apoyo Técnico (COOSERVIT CTA), quienes en ejercicio de sus funciones evaluaron la contrapropuesta metodológica presentada por la entidad prestadora, analizaron la pertinencia de los subprogramas, metas de bienestar, metas de producto e indicadores, revisaron la línea de certificación de discapacidad y concertaron preliminarmente la viabilidad de una adición en recursos por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE**, programando la sesión definitiva de cierre y ajuste para el 10 de septiembre de 2026.
- **Acta de Reunión General No. 130.2.43-1058 del 10 de septiembre de 2026:** Tercera mesa técnica y de socialización definitiva, presidida por **LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA**, Secretaria de Salud Municipal y Supervisora del contrato, con la participación con capacidad resolutoria y técnica de **ANDREA PAOLA HERNÁNDEZ ACOSTA**, Coordinadora PIC de la E.S.E. San Sebastián, y **JOICE ARABELLA RAMOS RAMÍREZ**, Profesional de Apoyo Técnico (COOSERVIT CTA); sesión en la cual las partes revisaron, ajustaron y validaron a entera satisfacción el documento denominado «ANEXO 2 TÉCNICO OTROSÍ ESE SAN SEBASTIÁN AJUSTADO ÚLTIMO 10-09-26», concertando de forma concluyente la adición presupuestal por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE**, la prórroga del plazo de ejecución en dos (02) meses calendario adicionales (octubre y noviembre de 2026) fijando como fecha definitiva de terminación el día treinta (30) de noviembre de 2026, y estableciendo el compromiso formal de tramitar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para proceder con la suscripción del Otrosí N° 01.

17. Para formalizar operativamente el alcance de estas nuevas metas y la reorganización de las existentes, la Secretaría de Salud Municipal y la E.S.E. San Sebastián estructuraron de manera concertada el documento denominado **ANEXO TÉCNICO 2 – ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PIC 2026**, el cual contiene de forma pormenorizada la descripción de las actividades, cantidades, frecuencias (cuarto trimestre —T4—), metodologías, productos entregables, perfiles de talento humano requeridos, microterritorios de aplicación y presupuesto desagregado, distribuyéndose los recursos de la adición en los siguientes subprogramas e intervenciones de salud pública:

Subprograma / Línea de Intervención PIC 2026	Descripción de las Actividades y Metodología	Cant. (T4) / Frecuencia	Microterritorios / Ámbitos de Aplicación	Perfil Talento Humano Requerido	Principales Productos Entregables	Presupuesto Asignado Adición N° 01
--	--	-------------------------	--	---------------------------------	-----------------------------------	------------------------------------

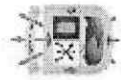
<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

Modelo Integrado
de Planeación
y Gestión



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



SC-2002775

Fecha Aprobación:
08/05/2026

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 7 de 16

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

No Transmisibles	Jornadas comunitarias, intervenciones educativas, acciones IEC y difusión sobre modos y estilos de vida saludables, prevención de factores de riesgo cardiovascular y tamizajes visuales y auditivos.	11 (en 9 actividades)	Plateno Tolerante (Soy Plateno 72, San Rafael); cobertura municipal urbana y rural (San Vicente, Villalosa, Belén, Monserrate).	Auxiliar de Enfermería	Actas de articulación/convocatoria, planillas de asistencia, registro fotográfico, material de apoyo y soportes de difusión.	\$25.733.214,07
Salud Ambiental	Ejercicios de ordenamiento y cuidado ambiental, jornadas lúdico-educativas sobre entornos saludables, manejo de agua, residuos sólidos, tenencia responsable de mascotas y acciones IEC.	13 (en 8 actividades)	I.E. Luis Carlos Trujillo, I.E. Campestre San José (El Salado); Riqueza Platena (Villalosa); Mojoso; Plateno Alegre; cobertura municipal.	Técnico Ambiental	Actas de ejecución técnica, planillas de asistencia comunitaria, registro fotográfico georreferenciado y certificaciones de líderes.	\$22.692.114,90
EDA e IRA (Menores de 5 Años)	Capacitación comunitaria, talleres participativos en pautas de alarma y cuidado, estrategias IEC y visitas de educación colectiva en prevención de infecciones respiratorias y diarreicas agudas.	10 (en 4 actividades)	Corregimiento Monserrate (La Muralla, La Mesa); Villalosa (El Coral); Riqueza Platena (Soy Plateno 25); Crecimiento Plateno.	Enfermera, Auxiliar de Enfermería	Actas de concertación comunitaria, planillas con datos de menores/cuidadores, registro fotográfico y material didáctico entregado.	\$12.998.959,04
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	Jornadas educativas en derechos sexuales y reproductivos, tamizajes con pruebas rápidas de VIH/Sífilis/Hepatitis B, entrega informada de preservativos y	16 (en 7 actividades)	Plateno Tolerante (barrio San Rafael); I.E. Marillac; corregimientos San Vicente, Belén, Monserrate y Villalosa; zona urbana.	Enfermera, Psicólogo(a), Auxiliar de Enfermería	Actas de jornada, planillas de tamizaje/asistencia, actas de entrega de condones, consentimientos y registros fotográficos.	\$12.300.000,00

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

Modelo Integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 8 de 16

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

	actividades lúdicas para jóvenes y adolescentes.							
Convivencia Social y Salud Mental	Operación del Centro de Escucha Comunitario, jornadas conmemorativas (Día de la Salud Mental), talleres participativos en prevención de violencias y visitas familiares de orientación psicosocial.	6 (en 6 actividades)	Plateño Alegre (Soy Plateño 53 y 54, Altos de San Sebastián y Villa Milena); I.E. San Francisco; espacio público y zona rural.	Psicólogo(a)	Fichas de visita domiciliaria, formatos de canalización a rutas, planillas de asistencia, material psicoeducativo y fotografías.	\$12.292.968,32		
Inmunoprevenibles	Jornadas integrales de vacunación extramural, búsqueda activa comunitaria de población susceptible y verificación de esquemas regulares del PAI.	2 (en 1 actividades)	Corregimiento Villalosa y zona urbana del Municipio de La Plata.	Auxiliar de Enfermería	Actas de jornada, formatos de búsqueda activa, listados de vacunados/asistentes y soportes del PAIWEB.	\$10.000.000,00		
Trato Digno	Campañas informativas, jornadas comunitarias, talleres sobre derechos y deberes en salud, humanización y difusión en medios de comunicación locales.	4 (en 4 actividades)	Cobertura municipal en todos los microterritorios, espacio público urbano y red de prestadores.	Psicólogo(a), Todo el Equipo PIC	Actas de jornadas IEC, grabaciones y soportes de emisión radial/redes, planillas y registro fotográfico.	\$7.500.000,00		
Salud y Ámbito Laboral	Feria GOTEPC de economía popular, talleres de manejo seguro de plaguicidas con campesinos y jornadas de autocuidado y prevención de	3 (en 3 actividades)	Crecimiento Plateño (Soy Plateño 19, San Vicente); Belén la Bonita (Soy Plateño 3 y 4); Desarrollo	Técnico Laboral en SST	Actas de articulación gremial, planillas de asistencia de trabajadores, videos interactivos para redes y memorias técnicas.	\$6.800.000,00		

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

Modelo integrado
de planeación
y gestión

mipg



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 9 de 16

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

	riesgos para trabajadores informales.		Plateño (El Retiro); zona urbana.			
ETV y Zoonosis	Acciones IEC y perifoneo sobre prevención del dengue, jornadas de recolección de inservibles y control de criaderos en instituciones y cementerio.	7 (en 3 actividades)	I.E. Luis Carlos Trujillo (sede Jorge Eduardo); Cementerio Municipal; sectores críticos urbanos y rurales.	Técnico Ambiental	Actas de intervención ambiental, soportes de perifoneo, listas de verificación de criaderos y registros fotográficos.	\$6.000.000,00
Condiciones Crónicas Prevalentes	Sesiones de actividad física musicalizada, talleres teórico-prácticos en alimentación saludable y prevención de diabetes e hipertensión arterial en adultos.	4 (en 4 actividades)	Autonomía Plateña (Soy Plateño 63, García Rovira); I.E. Villalosa; microterritorio Soy Plateño 72 (San Rafael).	Auxiliar de Enfermería, Enfermera	Planillas de asistencia con toma de medidas antropométricas, actas pedagógicas, fotografías y material de apoyo.	\$6.000.000,00
Tuberculosis	Búsqueda activa de sintomáticos respiratorios en microterritorios de alto riesgo, captación para baciloscopia seriada y jornadas educativas en adherencia.	3 (en 3 actividades)	Mojoso (Soy Plateño 77, Villa Las Américas); Plateño Alegre (Altos de San Sebastián); cobertura municipal.	Auxiliar de Enfermería, Psicólogo(a)	Formatos oficiales de búsqueda activa comunitaria, planillas de remisión/canalización de muestras y fotografías.	\$6.000.000,00
Seguridad Alimentaria y Nutricional	Talleres lúdico-prácticos en alimentación balanceada, lactancia materna exclusiva, preparación de alimentos locales y tamizaje nutricional a primera infancia.	4 (en 4 actividades)	Riqueza Plateña (Soy Plateño 28, El Carmen); CDI Villalosa; Plateño Saludable (Soy Plateño 69, La Reforma y Eudes).	Enfermera, Auxiliar de Enfermería	Curvas/formatos de tamizaje nutricional diligenciados, actas de talleres, planillas de asistencia y remisiones a EPS/IPS.	\$5.500.000,00

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 10 de 16

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

Discapacidad	Jornadas de fortalecimiento a cuidadores de personas con discapacidad y búsqueda activa para orientación sobre inclusión y certificación de discapacidad.	21 (en 2 actividades)	Riqueza Plateña (Soy Plateño 25, Villalosa) y cobertura municipal general.	Psicólogo(a), Todo el Equipo PIC	Formatos de caracterización e identificación, actas de taller con cuidadores, planillas y reporte de canalización.	\$5.000.000,00
Envejecimiento y Vejez	Encuentros intergeneracionales, visitas domiciliarias a personas mayores en condición de vulnerabilidad y promoción del envejecimiento activo y saludable.	2 (en 2 actividades)	Riqueza Plateña (Villalosa) y Fortaleza Plateña (Soy Plateño 57, barrio La Floresta).	Enfermera, Psicólogo(a)	Fichas de visita domiciliaria integral, certificaciones de líderes comunitarios, planillas y registro fotográfico.	\$4.000.000,00
Salud y Género	Talleres de empoderamiento, nuevas masculinidades, prevención de violencias de género y difusión de rutas de atención integral interinstitucional.	2 (en 2 actividades)	Plateño Alegre (Soy Plateño 55, La Libertad) y espacio público urbano de La Plata.	Psicólogo(a)	Actas de sensibilización comunitaria, listados de asistencia, piezas comunicativas y registro de participantes.	\$4.000.000,00
Víctimas del Conflicto Armado	Jornada comunitaria de atención psicosocial, resignificación del tejido social y orientación en rutas de salud integral para población víctima (PAPSIVI).	1 (en 1 actividades)	Cobertura municipal focalizada en población víctima residente en áreas urbanas y rurales.	Todo el Equipo Multidisciplinario	Informe descriptivo con enfoque psicosocial, planilla de asistencia, memorias de la jornada y registro fotográfico.	\$3.079.995,14
Habitante de Calle	Jornada integral extramural de atención básica en salud, higiene, tamizaje de enfermedades transmisibles,	1 (en 1 actividades)	Sectores críticos de permanencia y espacio	Todo el Equipo Multidisciplinario	Fichas de caracterización y atención individual, formatos de	\$3.000.000,00

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 11 de 16

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

	valoración nutricional y canalización.		público de la zona urbana de La Plata.		canalización a servicios de salud y actas de coordinación.	
Hansen	Búsqueda activa comunitaria de casos sospechosos de lepra (examen dermatológico de manchas/lesiones) y jornadas educativas en microterritorios endémicos.	2 (en 2 actividades)	Mojoso (Soy Plateño 77, Villa Las Américas) y Plateño Alegre (Soy Plateño 53, Altos de San Sebastián).	Auxiliar de Enfermería	Formatos oficiales de búsqueda activa de casos de Hansen, planillas de valoración dérmica y certificaciones de campo.	\$2.750.000,00
Tuberculosis y Hansen	Capacitación teórico-práctica y fortalecimiento técnico a la red de vigías y gestores comunitarios (REVCOM) para la captación temprana de sintomáticos.	1 (en 1 actividades)	Cobertura municipal articulada con vigías y líderes comunitarios de las zonas priorizadas.	Enfermera Profesional	Acta de capacitación técnica, directorio y planilla de vigías comunitarios participantes, material entregado y fotos.	\$2.000.000,00
Población Afrocolombiana	Encuentro comunitario participativo para la concertación y promoción de saberes ancestrales y autocuidado en salud con enfoque diferencial étnico afro.	1 (en 1 actividades)	Espacio comunitario de organizaciones de población afrodescendiente en el casco urbano.	Todo el Equipo Multidisciplinario	Acta con enfoque diferencial étnico, planilla de asistencia de la organización comunitaria y fotografías.	\$1.500.000,00
Población Migrante	Búsqueda activa comunitaria, caracterización del estado de aseguramiento en salud y canalización de población migrante vulnerable a la oferta institucional.	15 (en 1 actividades)	Asentamientos y sectores urbanos/rurales con concentración de población migrante.	Enfermera, Auxiliar de Enfermería	Formatos de caracterización migratoria diligenciados, actas de canalización al sistema de salud y registro fotográfico.	\$1.500.000,00

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co

mipg

Modelo Integrado
de planeación
y gestión



SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

Código: GCT-F16
Versión: 05
Página 12 de 16

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

TOTAL GENERAL ADICIÓN ACTIVIDADES NUEVAS	Consolidación integral de intervenciones en salud pública concertadas para el cuarto trimestre (T4)	129 metas (en 69 actividades)	Microterritorios priorizados urbanos y rurales del Municipio de La Plata	Equipo Multidisciplinario PIC (Enfermeras, Psicólogos, Técnicos y Auxiliares)	Informes Técnicos, Actas, Planillas de Asistencia, Registros Fotográficos y Formatos Oficiales	\$160.647.251,47
--	---	-------------------------------	--	---	--	------------------

Dejándose expresa constancia de que el detalle técnico individual de cada una de las sesenta y nueve (69) actividades concertadas, con su código oficial de indicador de producto, unidad de medida, entorno, curso de vida, especificación técnica de entregables, metas trimestrales y perfiles de talento humano idóneo, se encuentra contenido en el documento oficial denominado **ANEXO TÉCNICO 2**. Dicho documento técnico, suscrito conjuntamente por la Secretaría de Salud Municipal y la **E.S.E. SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA**, se relaciona formalmente dentro de la presente acta y se anexa a la misma para que sea adoptado por el Ordenador del Gasto como parte integral del contrato estatal a través del correspondiente bilateral modificatorio.

18. En atención a que el plazo contractual inicial expira el veintinueve (29) de septiembre de 2026 y considerando que el desarrollo integral y despliegue logístico de las sesenta y nueve (69) nuevas actividades incorporadas en el Anexo Técnico exige tiempos efectivos de movilización en campo, concertación con juntas de acción comunal, realización de jornadas pedagógicas y consolidación de soportes documentales y bioestadísticos, resulta indispensable **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato en **DOS (02) MESES**, para un plazo de ejecución total consolidado de **DIEZ (10) MESES**, fijando como nueva y definitiva fecha de vencimiento y terminación el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026**, sin superar la presente vigencia fiscal en estricto cumplimiento del principio de anualidad presupuestal.

19. Asimismo, como consecuencia técnica y operativa directa de la ampliación de metas y actividades descritas, se determina la absoluta necesidad, pertinencia, oportunidad y conveniencia de **ADICIONAR** el valor del contrato en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE.**

20. El valor de la presente adición asciende a un porcentaje del **21,29%** respecto del valor original contratado **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS. (\$754.692.459,00) M/CTE**, con lo cual se cumple rigurosamente el mandato legal del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, al encontrarse muy por debajo del límite máximo del cincuenta por ciento (50%) del valor pactado inicialmente.

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co





SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Fecha Aprobación:
08/05/2026

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 13 de 16

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

21. Conforme a la adición económica señalada, el valor total acumulado del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 005 DE 2026** quedará establecido y fijado en la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$915.339.710,47) M/CTE.**
22. El Municipio de La Plata (Huila) asignó y amparó el presupuesto de la presente adición económica por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número 2026001452 del 15 de septiembre de 2026, con rubro presupuestal **2.3.2**, fuente **124202**, denominado **SGP-SALUD-SALUD PÚBLICA.**
23. El **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 005 DE 2026** se encuentra actualmente vigente y en normal ejecución física, administrativa y presupuestal.
24. El contratista **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**, por intermedio de su representante legal, ha manifestado su capacidad institucional, operativa, logística y de talento humano, así como su plena aceptación y conformidad para suscribir la presente modificación en los términos concertados de adición en valor, prórroga en tiempo y adopción del Anexo Técnico.

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDÍA
LA PLATA
HUILA

**SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG**



Fecha Aprobación:
08/05/2026

**ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN
DE ÍTEMS**

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 14 de 16

Por lo anterior se suscribe:

1. ADICIONAR A LA CLÁUSULA TERCERA (VALOR DEL CONTRATO) del clausulado anexo al contrato electrónico, la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE**, para un valor total acumulado del contrato de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$915.339.710,47) M/CTE**.

2. MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA (VALOR DEL CONTRATO) del clausulado anexo al contrato electrónico, la cual quedará redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA 3. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato, incluida la Adición N° 01, corresponde a la suma de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$915.339.710,47) M/CTE**, y los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del mismo, conforme al anexo técnico inicial y su respectivo anexo modificatorio y de adición.

3. PRORROGAR Y MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA (PLAZO Y VIGENCIA) del clausulado anexo al contrato electrónico, la cual quedará redactada de la siguiente manera: **CLÁUSULA 6. PLAZO Y VIGENCIA:** El plazo para la ejecución del presente contrato se prorroga en **DOS (02) MESES**, para un plazo de ejecución total de **DIEZ (10) MESES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, estableciéndose como fecha límite de terminación de actividades el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026**, sin superar la presente vigencia fiscal.

4. ADICIONAR A LA CLÁUSULA QUINTA (COMPROMISO PRESUPUESTAL) del clausulado anexo al contrato electrónico, incorporando el respaldo presupuestal que ampara la presente adición económica:

CDP	Rubro	Fuente de Financiación	Valor
No. 2026000351 (25/01/2026)	2.3.2.	124202 - SGP SALUD PÚBLICA	\$754.692.459,00
No. 2026001452 (15/09/2026)	2.3.2.	124202 - SGP SALUD PÚBLICA	\$160.647.251,47
VALOR TOTAL CONSOLIDADO:			\$915.339.710,47

5. ACLARAR Y MODIFICAR EN LA CLÁUSULA SEGUNDA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR) Y EN EL ANEXO TÉCNICO en los siguientes aspectos:

a) Microterritorios priorizados: se ajusta la denominación, nomenclatura y delimitación de los microterritorios priorizados, para armonizarlos con lineamiento técnico del Ministerio de Salud y Protección Social que corresponda, y con la información registrada en la plataforma SISPRO.

<http://www.laplata-huila.gov.co/>

Edificio Municipal - Carrera 4 # 5-09 Celular: 317 848 2509

PQRS: contactenos@laplata-huila.gov.co



modelo integrado
de planeación
y gestión

Fecha Aprobación:
08/05/2026

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 15 de 16

b) Cronograma: se reprograma cronológica y operativamente la ejecución de las actividades pendientes en el IV trimestre de 2026 y en el período de ampliación (octubre y noviembre de 2026), conforme al cronograma del documento aportado **ANEXO TÉCNICO 2**.

c) Justificación: La programación consiste en ajustar la distribución temporal y el calendario de ejecución de las actividades proyectando la culminación integral de acciones en el cuarto trimestre "T4" durante los meses de prórroga de octubre y noviembre de 2026, en articulación con las rondas de campo en los microterritorios priorizados.

Al respecto, se deja expresa constancia técnica y jurídica de que:

- i) Respecto de las actividades inicialmente contratadas: No sufren ninguna variación en sus especificaciones técnicas, perfiles de talento humano, metodologías, entregables, cantidades ni estándares de calidad, manteniéndose incólumes las obligaciones y la identidad del objeto contractual pactado originalmente, siendo el ajuste exclusivamente de temporalidad en el cronograma; y
- ii) Respecto del alcance técnico del contrato: La variación en las especificaciones técnicas radica exclusivamente en la incorporación de las fichas técnicas, perfiles, metodologías, metas y entregables definidos para las sesenta y nueve (69) nuevas actividades concertadas y detalladas en el documento técnico denominado **ANEXO TÉCNICO 2**, el cual consta como documento adjunto a la presente acta y formará parte integral del contrato (programadas en su totalidad para el cuarto trimestre), las cuales complementan la suficiencia y cobertura de las intervenciones colectivas sin desnaturalizar el objeto contractual.

d) Constancia: los ajustes de los literales a) y b) no modifican las cantidades totales, la calidad técnica, las obligaciones ni la identidad sustancial de las actividades inicialmente contratadas ni del objeto del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la adición y ampliación de plazo pactadas en el presente otrosí.

6. RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO ADOPTAR E INCORPORAR COMO PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO EL ANEXO TÉCNICO 2 (ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PIC 2026):

Documento técnico concertado entre la Supervisora y el Contratista que consta como anexo a la presente acta, contentivo de las sesenta y nueve (69) nuevas actividades por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$160.647.251,47) M/CTE**, con sus correspondientes especificaciones técnicas, metas, entregables, perfiles de talento humano y cronograma de ejecución con fecha límite al treinta (30) de noviembre de 2026; para que sea adoptado e incorporado formalmente por el Alcalde Municipal de La Plata (Huila) en su calidad de Ordenador del Gasto al momento de suscribir el respectivo Otrosí Modificatorio, Adicional y de Prórroga, adicionando y complementando operativamente el anexo técnico inicial del contrato.

7. Entre las partes se deberá celebrar el correspondiente otro si **MODIFICATORIO** con las decisiones aquí adoptadas.

8. Que el presente Otrosí modificatorio, adicional y de prórroga se registrá por la normativa legal contractual colombiana vigente, en especial lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

9. Se mantienen incólumes, plenamente vigentes y obligatorias todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y su respectivo otrosí.

Fecha Aprobación:
08/05/2026

ACTA JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS

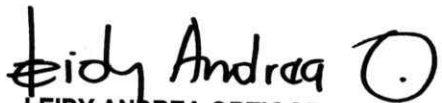
Código: GCT-F16

Versión: 05

Página 16 de 16

10. El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción de la presente acta, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses consagrada en la Constitución Política y en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en La Plata (H), por las partes intervinientes hoy dieciséis (16) de septiembre de 2026.


LEIDY ANDREA ORTIGOZA JAVELA
SECRETARÍA DE SALUD
Supervisor


CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
Representante Legal
E.S.E SAN SEBASTIAN – NIT 8130002872-4
Contratista

MUNICIPIO DE LA PLATA
 Nit: 891180155-7
REGISTRO PRESUPUESTAL
Número: 2026001665
 24/09/2026

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905054-Servicio de promoción de la salud CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD	74,655,990.32
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PROGRAMA: 1905-Salud Pública SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud PRODUCTO: 1905041-Servicio de atencion psicosocial a victimas del conflicto armado CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud PROYECTO:202500000038975-Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD	3,079,995.14

VB

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

2.3.2

INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA
LA COMUNIDAD, SOCIALES Y
PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de
Salud
SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
PROGRAMA: 1905-Salud Pública
SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial
Salud
PRODUCTO: 1905031-Servicio de promoción
de la salud y prevención de riesgos
asociados a condiciones no transmisibles
CPC: 91122-Servicios de la administración
pública relacionados con la salud
PROYECTO:202500000038975-
Fortalecimiento de la salud en el territorio por
medio de la implementación del programa
salud pública, para la vigencia 2026 en el
municipio de La Plata
FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD
PUBLICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD

25,733,214.07

2.3.2

INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA
LA COMUNIDAD, SOCIALES Y
PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de
Salud
SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
PROGRAMA: 1905-Salud Pública
SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial
Salud
PRODUCTO: 1905026-"Servicio de gestión
del riesgo para enfermedades emergentes,
reemergentes y desatendidas"
CPC: 91122-Servicios de la administración
pública relacionados con la salud
PROYECTO:202500000038975-
Fortalecimiento de la salud en el territorio por
medio de la implementación del programa
salud pública, para la vigencia 2026 en el
municipio de La Plata
FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD
PUBLICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD

23,748,959.04

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

2.3.2

INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud
SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA: 1905-Salud Pública
SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud
PRODUCTO: 1905024-Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales
CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud
PROYECTO:202500000038975-
Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata
FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD

22,692,114.90

2.3.2

INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de Salud
SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
PROGRAMA: 1905-Salud Pública
SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial Salud
PRODUCTO: 1905022-Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales
CPC: 91122-Servicios de la administración pública relacionados con la salud
PROYECTO:202500000038975-
Fortalecimiento de la salud en el territorio por medio de la implementación del programa salud pública, para la vigencia 2026 en el municipio de La Plata
FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD PUBLICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTAD

2,480,993.56

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

2.3.2

INVERSION
CCPET: 2.3.2.02.009-SERVICIOS PARA
LA COMUNIDAD, SOCIALES Y
PERSONALES
UNIDAD EJECUTORA:8-Fondo Local de
Salud
SECTOR:19-SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL
PROGRAMA: 1905-Salud Pública
SUBPROGRAMA: 0300-Intersubsectorial
Salud
PRODUCTO: 1905020-Servicio de gestión
del riesgo en temas de consumo de
sustancias psicoactivas
CPC: 91122-Servicios de la administración
pública relacionados con la salud
PROYECTO:202500000038975-
Fortalecimiento de la salud en el territorio por
medio de la implementación del programa
salud pública, para la vigencia 2026 en el
municipio de La Plata
FUENTE:124202-SGP-SALUD-SALUD
PUBLICA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

8,255,984.44

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 160,647,251.47

A FAVOR DE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN LA PLATA HUI

REPRESENTANTE

NIT: 813002872

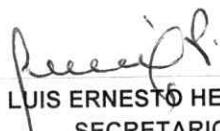
DISPONIBILIDAD 2026001452 DIS

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICION # 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CI-005-2026 GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE LA VIGENCIA 2026 SEGÚN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EN LA OPERATIVIZACIÓN DEL MODELO PREDICTIVO Y RESOLUTIVO EN SALUD Y LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

Se expide en LA PLATA a los 24 días del mes de Septiembre de 2026


LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: MARIA

Modificó:

1